

VISTO:

El expte. n° 0003456/2013, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Periodoncia "B", Dra. María Ester Esper, propone la designación interina de la Od. Graciela Musso en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en la mencionada Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que la vacante se produce por la renuncia de la Dra. Marta G. García, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, dispuesta por Resolución N° 3/13 HCD;

Que es conveniente efectuar la designación propuesta a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cátedra;

El visto bueno del Departamento de Patología Bucal;

Que la propuesta se ajusta a lo dispuesto en la Ord. 1/13 HCD y a la Res. n° 1/13 del H.C.D. de esta Facultad, cuyo concurso se llevó a cabo el 13 de marzo de 2012;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. Graciela Susana MUSSO** (Leg: 42538) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Periodoncia "B", a partir del 1 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 2°: Dejar constancia que la presente designación, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha especificada, si el cargo fuera cubierto por concurso o por el régimen de selección interna para cargos interinos (Ord. n° 1/13 HCD).

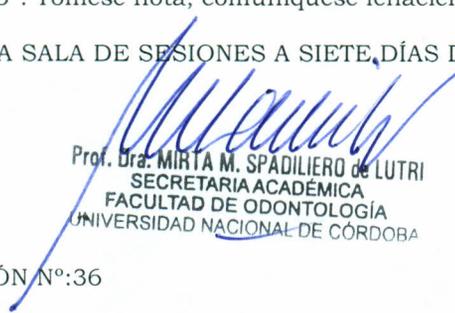
ARTÍCULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente designada haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en la acta de alta correspondiente.

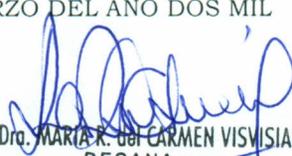
ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que la docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°: Tómesese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:36  
Mr/es